



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA AS N°12-2024/MDL-CS-I CONVOCATORIA

LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO MARTINEZ DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2485629.

En la sede de la Municipalidad Distrital de Lancones - Sullana - Piura; siendo las 12:30 p.m. del día 04 de setiembre del año 2024, se reunieron en la oficina de Abastecimiento los miembros del Comité de selección designando mediante Resolución de Alcaldía N°0329-2024/MDL, del 31 de Julio del año 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°12-2024/MDL-CS-I Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO MARTINEZ DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2485629., con un valor referencial de S/ 610,788.60 (Seiscientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 60/100 soles), los mismos que a continuación se detallan:



- Ing. Imer Neftalí Tobiyah Miranda Mogollón.
- Econ. Clever Segundo Almaraz Quevedo.
- Ing. Sergio Arturo Silva Navarro.

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

INICIO DEL ACTO

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte de SEACE.



el presidente del comité de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 12-2024—MDL-CS I CONVOCATORIA, hace mención que con fecha 29 de agosto del presente año, con CARTA N° 001-2024-CS AS N° 12-2024-MDL-CS I CONVOCATORIA, se le notifico a representante de **CONSORCIO MARTINEZ** para que haga subsanación de observaciones DEL ANEXO 5, las cuales ha sido subsanadas en el plazo establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se dio verificación a la página web del SEACE, para revisar el registro de los participantes al proceso de selección, siendo el siguiente detalle:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	2024-08-13 22:00:44.0	Válido
2	20484235156	'ESENOR' E.I.R.L	2024-08-23 14:47:16.0	Válido
3	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	2024-08-19 13:55:38.0	Válido
4	20525523978	Y & Z INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-26 14:42:10.0	Válido
5	20525526721	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-15 21:20:24.0	Válido
6	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2024-08-18 23:31:30.0	Válido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



7	20526682042	ZECA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2024-08-19 15:39:16.0	Válido
8	20529901225	SAMONI GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-19 17:47:11.0	Válido
9	20530160573	O & M CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-18 23:36:22.0	Válido
10	20530257143	A & V INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	2024-08-13 17:15:33.0	Válido
11	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-18 07:52:04.0	Válido
12	20548210772	H & G ASOCIADOS S.A.C.	2024-08-15 17:12:14.0	Válido
13	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	2024-08-14 00:24:03.0	Válido
14	20602719228	SERVICIOS MULTIPLES PERU S.A.C. - SERMUPER S.A.C.	2024-08-18 22:44:19.0	Válido
15	20602991017	MEGAMAX INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 21:39:30.0	Válido
16	20604187037	PROYECTOS DE INVERSION Y SERVICIOS GENERALES JORFRE S.R.L.	2024-08-15 18:27:52.0	Válido
17	20604621659	INGENIERIA & NEGOCIOS GENERALES P & CH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 17:26:43.0	Válido
18	20604946302	DMENTES I + D + I S.A.C.	2024-08-18 23:49:48.0	Válido
19	20608080784	WARMY PERU E.I.R.L.	2024-08-26 12:36:46.0	Válido
20	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L	2024-08-13 17:14:05.0	Válido
21	20609530996	IDEAS DEL SUR AF S.A.C.	2024-08-26 18:43:25.0	Válido
22	20609560542	MROQUE COMPANY E.I.R.L.	2024-08-17 19:03:19.0	Válido
23	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-08-13 17:12:35.0	Válido
24	20610653007	MGONZ SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2024-08-26 18:31:32.0	Válido



Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE.

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido se procedió a la apertura de las ofertas de los participantes que han presentado de los participantes que han presentado de manera electrónica a través de la plataforma SEACE 3, tal como se detalla a continuación:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20530160573	CONSORCIO MARTINEZ	27/08/2024	22:49:29	20530160573
2	2052355308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. - COPCOGE E.I.R.L.	27/08/2024	20:31:48	2052355308
3	20484235156	TESORER E.I.R.L.	27/08/2024	22:26:02	20484235156
4	20523552978	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	27/08/2024	20:07:14	20523552978

Reglamento de Contratación y Abastecimiento (Reglamento) de la 6.ª Página 11

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1. De la Sección Documentación de presentación obligatoria en las bases integradas.

#### ➤ **POSTOR 1: CONSORCIO MARTINEZ**

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  
SI PRESENTA.
- Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
SI PRESENTA.
- Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  
SI PRESENTA.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)  
SI PRESENTA.
- Precio de la oferta. (Anexo N°6)  
SI PRESENTA.



En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **ADMITIDA** la propuesta del postor **CONSORCIO MARTINEZ**.

#### ➤ **POSTOR 2: COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. – COPCOGE E.I.R.L.**

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  
SI PRESENTA.
- Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
De la revisión del anexo 3, el comité puede observar el nombre de la obra objeto de contratación está incompleto debido a que no se puede leer el CUI Tal como se señala en las bases integradas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDUCACION SIMPLIFICADA N°12-2024-MDL-CS PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO MARTINEZ DEL, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 2.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lancones, 27 de agosto del 2024

  
Carlo Mines Fernandez  
REPRESENTANTE LEGAL

e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)

De la revisión del anexo 4, el comité puede observar el nombre de la obra objeto de contratación está incompleto debido a que no se puede leer el CUI Tal como se señala en las bases integradas.

**ANEXO 4 DE POSTOR**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDUCACION SIMPLIFICADA N°12-2024-MDL-CS PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO MARTINEZ DEL, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

Lancones, 27 de agosto del 2024

  
Carlo Mines Fernandez  
REPRESENTANTE LEGAL

**CARLO MINES FENANDEZ**  
Representante Legal

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



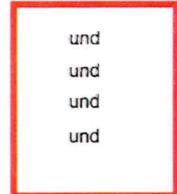
NO CORRESPONDE.

g) Precio de la oferta. (Anexo N°6)

De la revisión de los documentos que obra en la oferta, ANEXO 6 (PRECIO) (FOLIO 12) Se precisa que el postor ha modificado la unidad de medida de las siguientes partidas:

Tal como lo pasamos a demostrar

02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA 40X60 cm	und
02.02.02	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA DE AGUA E=10 cm	und
02.02.03	COMPACTACION MANUAL CAMA DE APOYO	und
02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION MATERIAL PROPIO MANUAL	und



02.03.04 TUBERIADE F°G° 2"

und

Siendo las del presupuesto 02.01.01, (m) - 02.01.02, (m) - 02.01.03, (m) - 02.01.04, (m) y 02.03.04 (m).



Por lo tanto, es necesario precisar que, conforme a lo establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en sus diferentes pronunciamientos, opiniones, y resoluciones se precisa: "es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos", por lo tanto, este comité da por no presentado el presente anexo.



En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **NO ADMITIDA** la propuesta del postor **COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. – COPCOGE E.I.R.L.**



➤ **POSTOR 3: ESEÑOR E.I.R.L.**

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  
SI PRESENTA.
- b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta  
SI PRESENTA.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)  
SI PRESENTA.
- d) Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capitulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
SI PRESENTA.
- e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  
SI PRESENTA.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)  
NO CORRESPONDE.
- g) Precio de la oferta. (Anexo N°6)

1. De la revisión del anexo 6, se puede apreciar que en la partida 08.04.01.01 realiza una alteración de la estructura dado que según su oferta se utilizara concreto F'C= 75 KG /CM2, MIENTRAS QUE EN LAS BASES INTEGRADAS DICE: concreto F'C= 175 KG /CM2.

**ANEXO 6 DE POSTOR**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



F04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2 735.16
B0401	SOBRECIMENTOS				757.37
B040101	CONCRETO FC=2500/KG/M2	m <sup>2</sup>	0.54	365.74	197.50
B040102	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	6.84	48.05	328.66
B040103	ACERO FERRERÍA/KG/M2	kg	36.24	6.36	231.21
F05	COLUMNAS				1 284.00
B0501	CONCRETO FC=2500/KG/M2	m <sup>3</sup>	0.64	365.74	234.07
B0502	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	10.40	48.05	499.72
B0503	ACERO FERRERÍA/KG/M2	kg	86.24	6.36	550.21

**BASES INTEGRADAS**

B040101	CONCRETO FC=2500/KG/M2	m <sup>2</sup>	0.54	365.74	197.50
B040102	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	6.84	48.05	328.66
B040103	ACERO FERRERÍA/KG/M2	kg	36.24	6.36	231.21
B0501	CONCRETO FC=2500/KG/M2	m <sup>3</sup>	0.64	365.74	234.07
B0502	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	10.40	48.05	499.72
B0503	ACERO FERRERÍA/KG/M2	kg	86.24	6.36	550.21



Como se puede apreciar, el postor en su oferta altera la estructura de los sobrecimientos, incumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el expediente técnico.

- De la revisión de los documentos que obra en la oferta, ANEXO 6 (PRECIO) (folios 18 a 23) se desprende que el postor no presenta el formato completo establecido en las bases integradas, debido a que no desagrega el gasto fijo y variables en su oferta:



**ANEXO 6 DE POSTOR**

COSTO DIRECTO	406,860.88
GASTOS GENERALES 6%	32,548.87
UTILIDAD 6.5%	26,445.96
SUB TOTAL	465,855.71
ISV 10%	83,854.03
COSTO TOTAL (Inc. IGV)	549,709.74



**ANEXO 6 DE LAS BASES**

1	Total costo directo (A)		
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos		
2.2	Gastos variables		
	Total gastos generales (B)		
3	Utilidad (C)		
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>		
4	IGV <sup>27</sup>		
5	Monto total de la oferta		

De conformidad a la Resolución N° 01962-2020-TCE-S1 (///) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Tratándose de documentos establecidos en las reglas definitivas del procedimiento, y normativa aplicable a las contrataciones públicas, **el evento incurrido por el Postor, NO ES SUBSANABLE.**

En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **NO ADMITIDA** la propuesta del postor **ESEÑOR E.I.R.L.**

➤ **POSTOR 4: MARIA AUXILIADORA**

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)  
SI PRESENTA.
- Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)  
SI PRESENTA.
- Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
SI PRESENTA.
- Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  
SI PRESENTA.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)  
De la revisión de los documentos que obra en la oferta, ANEXO 5 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, (folios 23 y 24) existe una contradicción en las obligaciones de cada consorciado,  
Según las obligaciones de cada consorciado se aprecia que solo una empresa en este caso Y & Z INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SCRL, sería responsable de la suscripción del contrato como lo pasamos a demostrar:

**ANEXO 5 DE POSTOR**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LOS DOCUMENTOS (BOLETA DE VENTA, FACTURA, COMPROMISO DE ALQUILER, COMPROMISO DE VENTA U OTRO DOCUMENTO) QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BIENEFICIA, POR LO TANTO, ES RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA PARTE ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- OPERADOR TRIBUTARIO.



TOTAL OBLIGACIONES

100%

Es preciso indicar que, conforme al literal c) del numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), respecto a la promesa de consorcio, se ha previsto un supuesto susceptible de subsanación: i) la legalización notarial de alguna firma. en este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; sin embargo, el error encontrado en el anexo 5.- promesa de consorcio, no se encuentran en el supuesto específico de subsanación, por lo cual el comité de selección no está obligado legalmente a solicitar la subsanación de los errores y considerando que esto altera la oferta, se procede a su no admisión.



g) Precio de la oferta. (Anexo N°6)

De la revisión del anexo 6, se puede apreciar que en la partida 05.03.01 realiza una alteración de la estructura dado que según su oferta se utilizara columnas - concreto F'C= 275 KG /CM2, MIENTRAS QUE EN LAS BASES INTEGRADAS DICE: concreto F'C= 175 KG /CM2.



**ANEXO 6 DE POSTOR**

05.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>189.84</b>
05.02.01	CIMIENTO - CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3	0.67	283.34	189.84
05.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO - COLUMNAS Y SOBRECIMIENTO</b>				<b>361.19</b>
05.03.01	COLUMNAS-CONCRETO F'C=275 KG/CM2	m3	0.25	329.17	82.29
05.03.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.00	43.25	173.00
05.03.03	COLUMNAS - ACERO DE F'Y=4200 KG/CM2	kg	18.45	5.74	105.90
05.04	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				<b>94.52</b>
05.04.01	TARRAJEO MORTERO 1.4 (CEMENTO-ARENA)	m2	4.00	23.63	94.52



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



**BASES INTEGRADAS**

05.03.01	COLUMNAS CONCRETO FICHES INGENIERO	m3	0.75	365.74	91.44
05.03.02	COLUMNAS CONCRETO FICHES INGENIERO	m2	4.00	42.05	197.20
05.03.03	COLUMNAS ACERO FICHES INGENIERO	kg	18.45	6.38	117.71
05.04.01	TARrajeo MORTERO 1:4 (CEMENTO ARENA)	m2	4.00	26.75	107.04
05.05.01	PINTURA INTERIORE Y EXTERIORE	m2	4.00	18.23	72.92
05.06.01	SUM. Y COLOCACION DE POSTES DE MADERA DE 3"x3	uno	20.00	165.33	3,310.60
05.06.02	ALAMBRE USO GALVANIZADO	ms	300.00	2.31	696.31
05.06.03	GRAPA PARA CHICO DE 1/2"	uno	200.00	4.14	828.00

Como se puede apreciar, el postor en su oferta altera la estructura de los COLUMNAS – CONCRETO, incumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el expediente técnico.

Por lo tanto, es necesario precisar que, conforme a lo establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en sus diferentes pronunciamientos, opiniones, y resoluciones se precisa: “es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos”, por lo tanto, este comité da por no presentado el presente anexo.

En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **NO ADMITIDA** la propuesta del postor **CONSORCIO MARIA AUXILIADORA**.

**De los documentos de admisión, este comité de selección concluye:**

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentos para la admisión de la oferta
1	CONSORCIO MARTINEZ	ADMITIDO
2	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L. – COPCOGE E.I.R.L.	NO ADMITIDO
3	ESEÑOR E.I.R.L.	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	NO ADMITIDO

**4. EVALUACION DE OFERTAS**

El comité de selección evaluó conforme al factor de evaluación previsto a la selección específica de las bases a la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	Monto de la Oferta	Puntaje Total
1	CONSORCIO MARTINEZ	S/ 610,788.60 (ADMITIDO)	100

Por lo tanto, **CONSORCIO MARTINEZ**, queda habilitado para la etapa de calificación.

**5. REQUISITOS DE CALIFICACION**

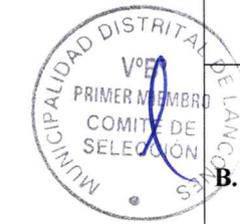
Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisito de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases y en cumplimiento del artículo 82 del reglamento de la ley, resultando de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°12-2024/MDL-CS-I	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	<b>CONSORCIO MARTINEZ</b>
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ESTACION TOTAL</li> <li>2. EQUIPO DE BOMBEO P/PRUEBA DE POZO</li> <li>3. MOTOBOMBA DE 4" (12 HP)</li> <li>4. COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</li> <li>5. COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP</li> <li>6. MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG</li> <li>7. CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5 yd3</li> <li>8. CAMION VOLQUETE DE 10 m3</li> <li>9. GRUPO ELECTROGENO</li> <li>10. VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</li> </ol>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>B. B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONALCLAVE</b></li> <li><b>B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b></li> </ol>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>S/.747,207.55</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>SI CUMPLE</b>



**6. RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN ECONOMICA (PUNTOS)	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO MARTINEZ	100	10	5	115	1

**7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **CONSORCIO MARTINEZ** (Conformado por **O & M CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **DILSA PERU E.I.R.L.**), con un precio ofertado de **S/. 610,788.60 (Seiscientos Diez Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 60/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (120) días** calendario. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

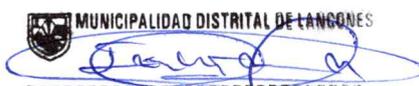


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**  
**RUC N°20158835887**  
**PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**



**8. ACUERDO**

Siendo las 5:00 pm horas del mismo día, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor **CONSORCIO MARTINEZ**, y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el sistema SEACE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES  
PRESIDENTE  
COMITE DE SELECCIÓN

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES  
PRIMER MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITE DE SELECCIÓN